Barranquilla (Atlántico), 28 de julio del 2022.

Señores:
JUAN OSPINO ACUÑA
Presidente
Concejo Distrital de Barranquilla

OSCAR IVAN BARRIOS VASQUEZ
Asesor Jurídico de Presidencia – Supervisor del Contrato
Concejo Distrital de Barranquilla

E. S. D.

ASUNTO: Solicitud de cesión del contrato de prestación de servicios UAN- 006-2022.

Cordial saludo,

MILTON CESAR PAREJO RAMBAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.210.939 de Barranquilla, en mi condición de contratista del Concejo Distrital de Barranquilla, me dirijo a usted con el fin de solicitarle de manera respetuosa, que se me autorice ceder el contrato No UAN-006-2022, cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO AL HONORABLE CONCEJAL FREDDY DE JESUS BARON OROZCO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA LEY 617 DE 2000, LAS REGLAS DEL ACUERDO No. 015 DE 2008, MODIFICADO POR EL ACUERDOS No. 020 DE 2017 Y DEMAS NORMAS QUE LO REGLAMENTEN, ADICIONEN O MODIFIQUEN. a la señora **JULIETH VANESSA OSORIO GARCIA**, mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.143.153.608 expedida en Barranquilla, a partir del 01 de agosto del 2022 toda vez que por razones de carácter personal me resulta imposible seguir ejecutando el objeto del contrato referenciado anteriormente.

Resulta pertinente resaltar que **JULIETH VANESSA OSORIO GARCIA,** cumple con las condiciones de capacidad, experiencia e idoneidad para seguir ejecutando el objeto del contrato de prestación de servicios de la referencia

Agradezco su atención y quedo atento a su respuesta.



MILTON CESAR PAREJO RAMBAL
Contratista
C.C. No 72.210.939 de Barranquilla

Anexo: Hoja de vida de **JULIETH VANESSA OSORIO GARCIA**